

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Abogada **RIXI RAMONA MONCADA GODOY**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras pueda suscribir un **Contrato de Préstamo** con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por un monto de **Ciento Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$135,000,000.00)**, recursos destinados para la ejecución del **Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)**.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidente de la República de Honduras

ELIZABETH RIVERA

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 385-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO (1): Que mediante Acuerdo No. 7-2022, de fecha 27 de enero del año 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **RIXI MONCADA GODOY**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO (2): Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (3): Que los Secretarios de Estado, para el despacho de los asuntos de su

competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen y tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO (4): Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO (5): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. **036-2023**, de fecha 8 de febrero

del año 2023, esta Secretaría de Estado contrató a la ciudadana **ONY VIRGINIA SIERRA FLORES**, como Oficial Jurídico Junior en la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. **475-2022**, de fecha 21 de octubre del año 2022, se le delegó a la ciudadana **ONY VIRGINIA SIERRA FLORES**, las siguientes facultades: **a.** Realizar y refrendar las notificaciones en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, Código Tributario vigente, cédulas de notificación por tabla de avisos y constancias de notificación, dándolas por válidas con su sola firma; **b.** Firma de autos de admisión, improcedencia, impulsación, requerimiento, caducidad; **c.** Cotejo de documentos en las diferentes gestiones.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 247 y 255 de la Constitución de la República; 33, 36 numerales 8) y 19), 116, 118 y 122 de la Ley General

de la Administración Pública; 4, 5, 19, 27 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, contenido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97.

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar a partir de la fecha, el Acuerdo de Delegación No. 475-2022, de fecha 21 de octubre del año 2022, a través del cual se le delega a la ciudadana **ONY VIRGINIA SIERRA FLORES**, atribuciones de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RIXI MONCADA GODOY

Secretaria de Estado

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL

**Agencia de Regulación
Sanitaria ARSA**

ACUERDO No. 570-2023

13 de noviembre del 2023

La suscrita Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos: 1, 64, 82, 90, 146, 148, 321 de la Constitución de la República; 1, 41, 43, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria; 30 del Reglamento Estructura Orgánica Regulación Sanitaria (ARSA).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar funcionalmente al ciudadano **SANTOS DONALDO GARCÍA SERVELLÓN** quien posee el Documento Nacional de Identificación **0801-1964-05064**, en el cargo de **COMISIONADO PRESIDENTE**, con la facultad de firmar; Certificados, Licencias, Registros, Modificaciones, correcciones, sustancias controladas, y todo lo relacionado con la competencia de la Comisionada Presidenta a excepción de lo delegado en acuerdo No. 028-2022, desde el día lunes 13 al viernes 17 de noviembre del año 2023.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día lunes 13 al viernes 17 de noviembre del año 2023.

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los fines legales correspondientes **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dra. DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMENEZ
Comisionada Presidenta

Abg. SAMUEL ELÍAS AGUILAR SAUCEDA
Secretario General